

plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2340.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1511 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MARÍA DEL CARMEN URBANEJA SÁNCHEZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE JULIO VERNE, 50 (antes 21) dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2341.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1512

de fecha 19 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. NAJIMBENALI ABERKAN, solicitando Licencia de Apertura del local nº 3 de la CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 5, dedicado a "Pescadería con ultramarinos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2342.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1513 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COOPERATIVA FARMACEUTICA MELILLENSE, solicitando AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES sitas en el POL INDUSTRIAL SEPES, C/. La Dalia, Nave B-33 dedicado a "Oficina, almacén y distribución de productos farmacéuticos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.